

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

16969 *Resolución de 14 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 22 de mayo de 2023.*

Por Resolución de 22 de mayo de 2023 de la Subsecretaría, «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de junio de 2023, se anunció convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Una vez estudiadas y revisadas las solicitudes presentadas por el personal funcionario, se resuelve que las candidatas más idóneas son las referidas en el anexo adjunto, en el que se adjudican los puestos de trabajo relacionados en la convocatoria.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de julio de 2023.–El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen Armesto González-Rosón.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 22 de mayo de 2023 (BOE 15 de junio)

N.º ord.	Puesto de trabajo					Destino de procedencia		Datos personales de las adjudicatarias				
	Puesto	Código	Nivel	Comple. específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgru	Cuerpo o escala	Situ. Admi.
	SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES											
	Instituto Nacional de la Seguridad Social											
	S.G. de Gestión Económica-Presupuestaria y Estudios Económicos											
1	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta. <i>Unidad Gestión Prestaciones Económicas del Sist. Seguridad Social Mod. No Contributiva</i>	5534446	29	18.264,68	Madrid.	ISM, INSS, Madrid.	29	González Herranz, Juana.	***7300*** A1604	A1	1604	Activo.
2	Coordinador/Coordinadora de Área. <i>Sub. General de Recursos Humanos y Materiales</i>	5534068	29	18.264,68	Madrid.	ISM, INSS, Madrid.	29	Olivares Aguirre, Olga.	***9594*** A1604	A1	1604	Activo.
3	Subdirector Adjunto/Subdirectora. Adjunta <i>Sub. General de Ordenación y Asistencia Jurídica</i>	5534452	29	18.264,68	Madrid.	ISM, INSS, Madrid.	28	de la Cruz Herce, Yolanda.	***2192*** A6000	A1	6000	Activo.
4	Jefe/Jefa de Área de Legislaciones. Comparadas	2058249	28	17.240,16	Madrid.	ISM, INSS, Madrid.	28	Sandín Santos, Laura.	***8381*** A1604	A1	1604	Activo.
5	Consejero Técnico/Consejera Técnica.	4409262	28	15.037,54	Madrid.	ISM, INSS, Madrid.	28	Bustamante Espinosa de los Monteros, M.ª Eugenia.	***9414*** A1604	A1	1604	Activo.

AE: Administración del Estado.